



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUN. 1986

Expte. N° 21.014/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 260-86, recaída /
a Fs. 27/28; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma y por elementales razones académicas se dispuso la designación de personal docente para el Instituto de Educación Media, sin contarse en algunos casos con las correspondientes partidas presupuestarias;

Que por tal circunstancia Dirección de Personal ha advertido // el referido acto administrativo en los términos del artículo 95 de la Ley de // Contabilidad;

Que las partidas de gastos en personal por el presente período lectivo están próximas a otorgarse con lo cual quedará solucionado la referida situación;

Que por los motivos expuestos y que se hacen explícitos en esta oportunidad, fundamentan la legitimidad y mérito de las medidas tomadas según / la resolución en cuestión;

Que debe indicarse la fecha desde la cual se modifica la situación de revista de la profesora Norma B. Ramoha de Jojot;

POR ELLO:

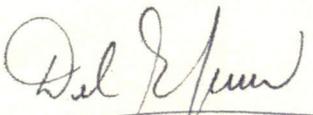
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución rectoral N° 260-86 / del 8 de Mayo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que lo dispuesto por el artículo 3° de la citada resolución, sobre cambio de situación de revista de la Prof. Norma Beatriz RA- / MOHA de JOJOT, ésto lo es a partir del 10 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 335 - 86